

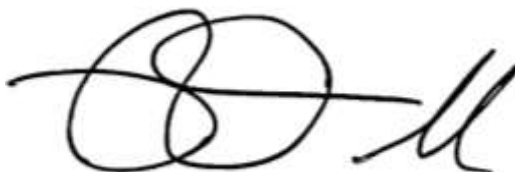
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., PRIMERO (01) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Medida Cautelar Previa – Infracción de Propiedad industrial.
Rad.11001310304320220001700

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y dado que no se subsanó la acreditó ante este despacho judicial el cumplimiento de lo solicitado se impone **NEGAR** la medida cautelar solicitada, pues no acreditó los presupuestos mínimos que acreditan la legitimación del accionante, de hecho no se acreditó su existencia y representación legal, ni se indicó de manera razonada la cuantía o el monto de las futuras pretensiones económicas que se elevaran en la acción de infracción que debe iniciarse una vez se hicieran efectivas las medidas cautelares solicitadas en el presente asunto, a efectos de establecer de manera razonada el monto de la correspondiente caución.

No hay lugar a devolución de los anexos como quiera que la demanda fue presentada de forma digital.

NOTIFÍQUESE,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa1d6409c3233115e107767968f582e046297e6ae3a163bd8b36f00b81cc73b3

Documento generado en 01/03/2022 02:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>